



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 11001023000020250021600

Que mediante providencia calendada once (11) de abril de dos mil veinticinco (2025)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: Andrés Fernando Mejía Tabares contra Consejo Superior De La Judicatura – Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla. único No. 11001023000020250021600 **resolvió:** “Concédese la impugnación presentada por ANDRÉS FERNANDO MEJÍA TABARES contra el fallo proferido por esta sala el 19 de marzo de 2025, el cual declaró improcedente el amparo solicitado. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, para que en concordancia con el artículo 45 del reglamento de esta Corporación (Acuerdo No. 006 de diciembre 12 de 2002 de la Sala Plena), desate el recurso.”

Por lo Tanto, Se Pone En Conocimiento el Mencionado Auto A: **Todas Las Partes E Intervinientes** En El “**IX Curso De Formación Judicial Inicial** Para Aspirantes A Cargos De Magistrados/As Y Jueces De La República En Todas Las Especialidades, **Promoción 2020-2021**” Que Puedan Verse Afectadas En El Desarrollo De Este Trámite Constitucional

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 21 de abril de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: El 21 de abril de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia